

HIDROELÉCTRICA DEL TAJUÑA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de la mercantil «Hidroeléctrica del Tajuña, Sociedad Anónima», a celebrar, en el domicilio social, en calle Condesa Vega del Pozo, número 4, octavo, a las catorce horas del próximo 28 de septiembre de 2001, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Escisión parcial de la sociedad.

Segundo.—Facultar al Liquidador a protocolizar acuerdo.

Guadalajara, 14 de agosto de 2001.—El Liquidador único.—44.411.

HOSTELERA CASINO BURGOS, S. L.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Limitadas, para facilitar el ejercicio del derecho de suscripción preferente, se anuncia que en la Junta general celebrada en fecha 30 de junio de 2001, se acordó, por mayoría, ampliar el capital social con sujeción a las determinaciones, plazos y condiciones que a continuación se reseñan: Cuantía el aumento del capital: 225.372 euros. Modalidad de la ampliación: Emisión de 225.372 nuevas participaciones de un euro de valor nominal cada una de ellas, que se numerarán correlativamente desde la 216.979 hasta la 442.350, acordándose en dicha Junta conceder a los socios un plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», tanto para el ejercicio del derecho de asunción preferente como para el desembolso de las participaciones asumidas. Las participaciones no asumidas en el ejercicio del derecho de preferencia serán ofrecidas a los socios que lo hubieran ejercitado, para su asunción y desembolso en el plazo no superior a quince días desde la conclusión del señalado para la asunción preferente. Durante los quince días siguientes a la finalización del plazo anterior se podrá adjudicar las participaciones no asumidas a personas extrañas a la sociedad. El aumento será válido por la cantidad efectivamente desembolsada, aunque no alcance la cifra inicialmente prevista. Las participaciones se pagarán en euros, se emitirán a la par, sin prima y el desembolso será simultáneo a la suscripción. Se hace constar que los accionistas tienen a su disposición en el domicilio social copia gratuita del acta de la Junta general, así como los previos informes de la Administradora.

Burgos, 30 de junio de 2001.—La Administradora, María Inmaculada Sogorb Fernández-Lomana.—44.119.

HOTELES COACH, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

URBANIZADORA BAHÍA DE LA LUZ, SOCIEDAD ANÓNIMA; PENINSULAR DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL, y SURMARE, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de las sociedades «Hoteles Coach, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbente), y «Urbanizadora Bahía de la Luz, Sociedad Anónima»; «Peninsular de Inversiones, Sociedad Anónima Unipersonal», y «Surmare, Sociedad Limitada Unipersonal» (como sociedades

absorbidas), han aprobado en fecha 30 de junio de 2001, por unanimidad, la fusión por absorción en cuya virtud las tres últimas sociedades son absorbidas por la primera, con disolución sin liquidación y traspaso de su patrimonio universal en bloque a la sociedad absorbente.

Los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a obtener el texto de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión en los términos previstos en el artículo 242 del TRLSA.

Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del TRLSA.

Marbella y Puerto de Santa María, 25 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Hoteles Coach, Sociedad Anónima», Juan Alarcón Pérez.—44.038.

y 3.^a 22-8-2001

HOTEL SAN DIEGO, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

LLUCMAJOR PARK, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas dos sociedades, celebradas todas ellas el 28 de junio de 2001, aprobaron, ambas por unanimidad, la escisión parcial de «Hotel San Diego, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Llucmajor Park, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Palma de Mallorca, 13 de agosto de 2001.—Los Consejos de Administración de «Hotel San Diego, Sociedad Limitada» y «Llucmajor Park, Sociedad Limitada».—44.017

y 3.^a 22-8-2001

INSTITUTO DE CIRUGÍAS ESPECIALES, S. A.

Conversión en nominativas de las actuales acciones al portador

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta general extraordinaria de la sociedad «Instituto de Cirugías Especiales, Sociedad Anónima», celebrada el día 12 de diciembre de 2000, adoptó, por unanimidad, entre otros, el acuerdo de modificar los Estatutos sociales a fin de que las acciones de la sociedad pasen a estar representadas por medio de títulos nominativos, dando una nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales que, tras los acuerdos adoptados con fecha 5 de julio de 2001, por el Administrador único de la sociedad, al amparo de los artículos 21 y 28 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción del euro, quedó redactado del modo siguiente:

«Artículo 5.º Capital social. El capital social es de quinientos treinta y siete mil ochocientos noventa y cinco euros (537.895 euros), dividido en ocho mil novecientas cincuenta (8.950) acciones nominativas de sesenta coma diez euros (60,10 euros) de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a una misma clase y serie, numeradas correlativas del uno (1) al ocho mil novecientos cincuenta (8.950), ambos inclusive.»

En consecuencia, se concede a los señores accionistas el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en uno de los diarios de mayor circulación en Madrid, para que puedan efectuar en el domicilio social el canje o sustitución de los antiguos títulos o resguardos provisionales de las acciones de que sean titulares por los nuevos resguardos provisionales que se emitan, en los términos y a los efectos prevenidos en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de agosto de 2001.—El Administrador único.—44.558.

LANZASANTA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad «Lanzasanta, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el piso sexto derecha de la avenida Filipinas, número 48, de Madrid, el día 14 de septiembre de 2001, en primera convocatoria, a las doce horas de su mañana, o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada.

Segundo.—Solicitud al Registro Mercantil para reactivar la sociedad.

Tercero.—Aprobación del Balance con fecha de un día antes de la celebración de la Junta.

Cuarto.—Aprobación de los nuevos Estatutos.

Quinto.—Canje de acciones por participaciones sociales.

Sexto.—Ampliación de capital social en 1.500.000 pesetas, con desembolso de nuevas aportaciones dinerarias. Modificación de los artículos correspondientes de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Cese de los miembros del Consejo de Administración.

Octavo.—Nombramiento de Administrador único.

Noveno.—Cambio de domicilio social. Modificación de los artículos correspondientes de los Estatutos sociales.

Décimo.—Aprobación de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas, respecto al derecho de asistencia, lo dispuesto en el artículo 8 de los Estatutos sociales y que podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 2 de agosto de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—44.400.

PATENTES PLATT, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Napoles, 162-166, entresuelo, Barcelona, el día 10 de septiembre de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 12 de septiembre de 2001, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente